ADENDA Nº 01

Contratación Directa Nº 33/18. Alquiler de Maquinarias y Equipos a ser utilizados en el Marco del Convenio Nº 4500045062 Itaipú Binacional – Municipalidad de Ciudad del Este, para el servicio de Siega de Césped, Barrido, Recolección, Retiro de Rastrojos y de Residuos que se encuentran en las Plazas, Parques, Veredas, Paseos Centrales y Camineros; y trabajo de Arborización en los Espacios Verdes en las Áreas 1 y 8 respectivamente. ID Nº 342268.

I- **SE MODIFICA EL ANEXO B – DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) - PUNTO 15 – QUE EN LA CARTA DE INVITACIÓN ESTABA DE LA SIGUIENTE MANERA:**

15. El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser: ***Noventa días calendario.***

QUEDANDO COMO SIGUE:

15. El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser: **Ciento Veinte días calendario.**

II- **SE MODIFICA EL ANEXO B – DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) - PUNTO 18 – inc. b) – QUE EN LA CARTA DE INVITACIÓN ESTABA DE LA SIGUIENTE MANERA:**

b) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

QUEDANDO COMO SIGUE:

b) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se

encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

III- **SE MODIFICA EL ANEXO C – PUNTO 2 – PLAN DE ENTREGAS – QUE EN LA CARTA DE INVITACIÓN ESTABA DE LA SIGUIENTE MANERA:**

El plazo de entrega de los bienes y/o servicios será de 5 (cinco) días hábiles posterior a la recepción de la Orden de Compras por parte del Proveedor Adjudicado, firmada por el Jefe de la División de Adquisiciones y Suministros de la Institución Municipal, de Lunes a Viernes, entre las 07:00hs hasta las 13:00hs.

QUEDANDO COMO SIGUE:

El plazo de entrega de los bienes y/o servicios será de 5 (cinco) días hábiles posterior a la recepción de la Orden de Servicios por parte del Proveedor Adjudicado, firmada por el Jefe de la División de Adquisiciones y Suministros de la Institución Municipal, de Lunes a Viernes, entre las 07:00hs hasta las 13:00hs.

OBS., Los demás puntos de la Carta de Invitación no se modifican y quedan igual.

Ciudad del Este Municipio
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Lourdes L. Oberladstatter
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación